

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento de personal técnico-administrativo dependiente de este Ministerio ocurrido desde el día 15 de Julio último hasta la fecha.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrado o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Alejo Martínez.	Oficial tercero en el Gobierno civil de Albacete.	Baja por fallecimiento.	»
Sinforiano Domínguez.	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Zamora.	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Zamora.	Real decreto 17 de Octubre 1919.
Matías López Brea.	Auxiliar primero de Obras públicas de Toledo.	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Toledo.	Artículo 4.º del Reglamento.
Joaquín Acuña Núñez.	Auxiliar segundo de Obras públicas de Burgos.	Auxiliar primero de Obras públicas de Burgos.	Artículo 4.º del Reglamento.
Francisco Carsi Sarthou.	Auxiliar primero del Consejo de Obras públicas.	Auxiliar primero de la Secretaría.	Ley 4 de Junio 1908.
Federico San Martín Losada.	Oficial primero de Obras públicas de Pontevedra.	Baja por fallecimiento.	»
Francisco García Fernández.	Oficial segundo de la Secretaría.	Oficial primero de la Secretaría.	Artículo 4.º del Reglamento.
Ciriaco Puras Fuentes.	Oficial tercero de Obras públicas de Burgos.	Oficial segundo de Obras públicas de Burgos.	Artículo 4.º del Reglamento.
Pablo Foronda.	Oficial tercero, excedente activo, del Gobierno civil de Logroño.	Oficial tercero, definitivo, del Gobierno civil de Logroño.	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Aurelio Capelo.	Auxiliar primero de la Secretaría.	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría.	Artículo 4.º del Reglamento.
José Valenzuela.	Auxiliar segundo de la Secretaría.	Auxiliar primero de la Secretaría.	Artículo 4.º del Reglamento.
Trino Franco Bossio.	Jefe de Negociado de tercera de la Sección agronómica de Alicante.	Jubilado.	Base 8.ª, artículo 88.
Eduardo Prieto Gamero.	Oficial primero de Obras públicas de Sevilla.	Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas de Sevilla.	Artículo 4.º del Reglamento.
Alfredo Ortega Capdevila.	Oficial segundo de la segunda División de ferrocarriles.	Oficial primero de la segunda División de ferrocarriles.	Compensación, artículo 4.º del Reglamento.
Mariano Maseda del Peso.	Oficial tercero de Obras públicas de Segovia.	Oficial segundo de Obras públicas de Segovia.	Compensación, artículo 4.º del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o se situarán a ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Pedro Vallejo Ezquerro	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Logroño	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Logroño	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Isidoro Millán Mariño	Cooperante	Oficial tercero, excedente activo, de la Escuela de Ingenieros Agrónomos	Artículo 4.º del Reglamento.
Cándido Pabilla Celaya	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría	Excedente a su instancia	Base 4.ª, artículo 41 del Reglamento.
Manuel Cabrera Herreros	Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas de Valencia	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría	Artículo 4.º del Reglamento.
Fidel Medrano Muro	Oficial primero del Gobierno civil de Alava	Jefe de Negociado de tercera del Gobierno civil de Alava	Artículo 4.º del Reglamento.
José Moreno Gómez	Oficial segundo del Gobierno civil de Guadalupe	Oficial primero del Gobierno civil de Guadalupe	Artículo 4.º del Reglamento.
José Jimeno Carpi	Oficial tercero de la Sección agronómica de Castellón	Oficial segundo de la Sección agronómica de Castellón	Artículo 4.º del Reglamento.
Emilio Cano Coll	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Baleares	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Baleares	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Justo Urquiza	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Artículo 4.º del Reglamento.
Manuel Menéndez	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Artículo 4.º del Reglamento.
Rafael Torregrosa	Oficial segundo de Obras públicas de Alicante	Oficial segundo de la Sección agronómica de Alicante	Ley de 4 Junio 1908. Base 8.ª, artículo 83.
Eduardo de Riquer Aloma	Oficial primero de la Secretaría	Oficial primero de la primera División de ferrocarriles	Compensación, artículo 4.º del Reglamento.
Justo Hernando Ramos	Oficial segundo de la División de ferrocarriles	Oficial segundo de Obras públicas de Segovia	Compensación, artículo 4.º del Reglamento.
Frutos Matosa	Oficial tercero de Obras públicas de Segovia	Oficial tercero, definitivo, de la Secretaría	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Aurelio Manjón García	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría	Artículo 4.º del Reglamento.
Gonzalo Pérez del Pulgar	Cooperante	Oficial segundo de la cuarta División de ferrocarriles	Ley de 4 Junio 1908.
Rafael Fernández Pestaña	Oficial segundo del Distrito forestal de Málaga	Auxiliar primero de Obras públicas de Segovia	Ley de 4 Junio 1908.
José Urquiza	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial segundo de la Secretaría	Ley de 4 Junio 1908.
Leopoldo Vizcaino	Oficial segundo de Obras públicas de Segovia	Oficial segundo del Gobierno civil de Albacete	Ley de 4 Junio 1908.
Eustaquio Aliaga	Oficial segundo de la Secretaría	Baja por fallecimiento	Artículo 4.º del Reglamento.
Luis Aguilar Espejo	Oficial segundo de Obras públicas de Badajoz	Oficial segundo de Obras públicas de Sevilla	Artículo 4.º del Reglamento.
Tomás de la Barrera Macías	Oficial tercero de Obras públicas de Sevilla		

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Salvador Muñoz García.....	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Valencia.....	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Valencia..	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Juan García Martínez.....	Oficial segundo de la Secretaría.....	Oficial segundo del Consejo de Obras públicas.....	Ley de 4 Junio 1908
Nicasio Villarina.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Salamanca.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Salamanca.....	Ley de 4 Junio 1908.
Jerónimo Sanz y Otuño.....	Oficial segundo de la Jefatura de Obras públicas de Salamanca.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Salamanca.....	Ley de 4 Junio 1908.
Pedro Pablo Barnad.....	Jefe de Administración de tercera de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Félix Rodríguez Rojas.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Jefe de Administración de tercera de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Julían Garrosa Omeda.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de primera de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Santos Arias de Miranda.....	Excedente como Diputado a Cortes.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Artículos 48 y 49 del Reglamento.
Francisco García Fernández.....	Oficial primero de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Pedro Sagastizábal.....	Oficial segundo de la tercera División de ferrocarriles.....	Oficial primero de la tercera División de ferrocarriles.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Federico Lainez.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial segundo de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento. — Compensación.
Vicente Meliá Pato.....	Excedente.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Artículo 41 del Reglamento.
Antonio Santías.....	Oficial segundo de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Juan García Arnáiz.....	Oficial tercero de Obras públicas de Guadalajara.....	Oficial segundo de Obras públicas de Guadalajara.....	Artículo 4.º del Reglamento.
José Vives Verger.....	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Baleares.....	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Baleares.....	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Ricardo Salvat Albarrt.....	Oficial tercero de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
Federico Calvo Sánchez.....	Oficial tercero, excedente activo, de Obras públicas de Gerona.....	Oficial tercero, definitivo, de Obras públicas de Gerona.....	Real decreto de 17 Octubre 1919.
Emilio Montelliu.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero, excedente activo, de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Julio Bertol.....	Auxiliar segundo de la Secretaría.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Antonio Segovia.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Alberto Añenza.....	Auxiliar segundo de la Secretaría.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Victor Velasco García.....	Cesante.....	Oficial tercero de la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Alfonso Díaz Cano.....	Auxiliar segundo de la Secretaría.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.

Madrid, 27 de Octubre de 1923.—El Jefe del Negociado central, César A. de Arruche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceda a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la marina.

14.106

ALONSO BERNABE, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 303 de 1918 por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares (Secretaría del Sr. Jurado), para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 15333

14.107

BERLANGA DIAZ Y LORES, Isidoro; de veinte años, soltero, escribiente, hijo de Santiago y Teodosia, natural de Coruña y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Seco, número 15, bajo (barrio del Pacífico), de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba rala, es manco del brazo izquierdo, viste camisa de algodón con fondo blanco a listas verdes, chaqueta de lanilla verde a listas estrechas color canela, pantalón de mahón fondo negro a listas estrechas blancas; calza zapatos y usa boina azul. cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el suro 70 del corriente año por estafa, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15336

14.108

CANTERO VELA, Manuel; mayor de edad, casado, recobero, vecino de Medina-Sidonia, conocido por el apodo-

do de "El Porquero", cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la subsistencia por insolvencia de la multa que le fué impuesta de 130 pesetas por la Junta administrativa de la Aduana de Algeciras con motivo de la aprehensión que le fué hecha por carabineros el 14 de Septiembre último de sacarina, o sean veintiséis días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece. 15362

14.109

CORTES SANTIAGO, Francisco (a) "Moreno"; de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, jornalero, natural de Tabernas y vecino de Alhama, provincia de Almería, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de amenaza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Canjáyar a constituirse en prisión. 15371

14.110

COSTA COSTA, Antonio (a) "Rotas"; soltero, labrador, de diez y seis años de edad y vecino de la parroquia de Santa Inés, término municipal de San Antonio Abad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ibiza, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego, recibirle indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15319

14.111

DIELSOLD, Otto; domiciliado en Valencia, plaza de Wilson, número 8; procesado en causa número 477 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15344

14.112

ESTEBAN Y PECHERO, Florentino; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Gregorio y Victoria; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 15397

14.113

EXPOSITO, Orientina; de treinta y cinco años, hija de padres desco-

nocidos, así como su naturaleza y vecindad; procesada en el sumario número 28 de 1922, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 15375

14.114

FERNANDEZ BALLESTEROS, Agustín; de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y Dominga, natural de Cabra, hoy de ignorada vecindad y paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Córdoba en el sumario seguido contra el mismo, bajo el número 32 de 1917, por delito de hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15311

14.115

FERNANDEZ LOPEZ, Enrique; hijo de Norberto y de Vicenta, natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y ocho años de edad, estatura regular, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices y es tuerto del ojo derecho, viste traje negro y usa lentes de cristal ahumado; domiciliado últimamente en Lonia del Monte (Orense); procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión. 15395

14.116

FREIXAS ORIOLS, Luis; natural de Aviá, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 16, panadería; procesado por hurto, causa número 106 del 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15396

14.117

GALLEGO ARNAL, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, profesión cortador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Vicente y de Rosa; domiciliado últimamente en la calle Arzobispo Mayor, número 9; procesado en causa número 253 de 1915, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante

el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y extinguir condena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15343

14.118

GARCIA, Antonio; de unos treinta años, que trabajó en el cemento armado de una obra del Sr. Yames, en la calle de Pontevedra, de Vigo; procesado por atentado a la Guardia municipal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 15352

14.119

GARCIA ABELLAN, Catalina; hija de Antonio y de Gertrudis, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, natural de Murcia; domiciliada últimamente en Alicante, calle de Sagasta, número 36; procesada por hurto, sumario número 25 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde. 15363

14.120

JIMENEZ, Antonio (cuyo segundo apellido se ignora); hijo de Juan Antonio y Angustias, casado con Argentina, de treinta y cinco años de edad, cuyo punto de naturaleza se ignora y sin residencia fija; de pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color moreno, complexión fuerte, sin señas particulares; procesado por sustracción de una vaca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Bollo para responder de los cargos que contra él resultan y ser constituido en prisión por consecuencia de la causa que contra él y otros se le sigue por el expresado delito; pues en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 15350

14.121

JIMENEZ TEXIDOR, José; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Riera Malla, 63, bajos; procesado por hurto en causa número 73 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serie notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en 13 de Octubre pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15300

14.122

GOMEZ ZAMORANO, Juan M.

guel; natural de Tabernes Blanques, de estado soltero, profesión marmolista, de quince años de edad, hijo de Ignacio y de Lucía; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa núm. 250 de 1923, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el núm. 1. del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15346

14.123

GOMIS BERTOMEU, Claudio; hijo de Vicente y de Mariana, de estado soltero, profesión platero, de veintisiete años de edad, natural de Villafranca; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Valencia, núm. 52; procesado por estafa y uso de nombre supuesto, número 353 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 15364

14.124

GONZALEZ, Herminio; de dieciséis años de edad, soltero, labrador, hijo natural de Josefa González, natural y vecino de Cerdedo, Ayuntamiento de Villameá de Ramiranes, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo en sumario que se le sigue por el delito de lesiones y violación. 15372

14.125

GONZALEZ RODRIGUEZ, Pedro; de diez y ocho años de edad, hijo de José y Manuela, soltero, labrador, natural y vecino de Santa Marina del Monte; procesado en la causa número 19 de 1923 del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos sobre lesiones; comparecerá ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15337

14.126

GOROZTIAGA, Luis; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en causa número 425 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 15208

14.127

HERNANDO ECHEVARRIA, Jesús; condenado por sentencia dictada por la Audiencia provincial de San Sebastián en 28 de Agosto último a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, indemnización, accesorias y costas; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para llevar a efecto el cumplimiento de dicha sentencia en todas sus partes, en virtud de lo ordenado por dicha Audiencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado contra el mencionado Jesús Hernando. 15308

14.128

LOPEZ LLINAS, Ricardo; natural de Muros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, general Martínez Campos, 16; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto una diligencia. 15386

14.129

LORENTE MANRIQUE, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 444 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15330

14.130

LOZANO VALVERDE, Manuel; hijo de Manuel y de Virtudes, natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de catorce años; domiciliado últimamente en Molineta; procesado por estafa número 62 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15368

14.131

MARTINEZ SALAZAR, Angel; de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de la Hoz, 19; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 15385

14.132

MENDEZ VARELA, Manuel María;

de diez y siete años, hijo de Gumer-siendo y Saleta, natural de Santa María de Padre, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en San Ciprián de Barreiro, término municipal de Anta-se, de estatura corta, pelo castaño os-curo, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste chaqueta de tela oscura, pantalón de pana, y calza zuecos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chantada en el término de diez días a constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa seguida con el número 49 de 1921 por homicidio de Delfina Váz-quez, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

15374

14.133

MUNOZ SOLANA, Alfonso; natural de Casarrubio del Monte, de estado soltero, profesión lampista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 4; procesado por hurto, causa número 605 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha ciudad, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en 9 de Octubre pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15387

14.134

PESA DEL CACHO, María; de treinta y cinco años de edad, casada, vecina de Lugo, ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de prestar indagatoria, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

15347

14.135

PEREZ ZARANDIETA, Laureano; no constan los nombres de los padres ni la naturaleza, casado, comerciante; domiciliado últimamente en Isla Cristina, cuyo paradero se ignora; procesado por alzamiento de bienes en sumario número 118 de 1923 del Juzgado de Aramonte; comparece ante el mismo dentro del término de diez días a ser oído, notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

15305

14.136

RODRIGUEZ CHAIRON, Diego (a) "El Yerbero"; natural de Huércal-Overa, de treinta y siete años, soltero, hijo de Tomás y de Rosa; domiciliado últimamente en Linares, calle de Bailén, de oficio jornalero; procesado en causa número 140 de 1921 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15334

14.137

SALAS JIMENEZ, José y Antonio, conocidos también por Aborda; naturales y vecinos de Algeciras; procesados por contrabando, sumario número 816; comparecerán en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

15312

14.138

SANTOS BEADES, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, de quince años de edad, sin domicilio en la actualidad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

15387

14.139

SORIA DEL POZO, Ana; domiciliada últimamente en La Carolina, Florida Blanca, 20; procesada en causa número 308 de 1919 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15327

14.140

SOZA GONZALEZ, José; natural de Gáldar, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Gáldar (Gran Canaria); procesado por falsedad en documento privado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guía (Gran Canaria), en el plazo de diez días.

15318

14.141

VILLALONGA MARTINEZ, Emilio; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión escribiente, de treinta y dos años de edad, hijo de Emilio y de Carmen; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Emilio Reix, letra B, bajo, Benicollax; procesado en causa número 440 de de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15347

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que au-

toriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Procurador D. Vicente Turón, en nombre de doña María González Castell, contra doña Dolores Scherle Arrondo y doña Elena Roos Scherle sobre cobro de 50.000 pesetas, interes pactados y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

La mitad proindiviso de la nuda propiedad y el usufructo de esa mitad en una casa sita en esta Corte, calle de Hortaleza, señalada con el número 146 moderno, que linda por la derecha, entrando, con la casa número 148 de la misma calle de Hortaleza y con la casa, hoy solar número 44 de la calle del Barquillo; por la izquierda, con la casa número 48 de dicha calle de Hortaleza, y por el testero o espalda con la casa número 42 de la calle del Barquillo. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y 48 decímetros, equivalentes a 6.436 pies cuadrados y 18 centímetros, comprendidos los huecos y medianería y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte con el número 577 de la sección segunda, folio 72 del libro 455. Esta parte de finca fué valorada por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 150.000 pesetas para el caso de subasta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la valoración expresada, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas cantidades, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Octubre de 1923.—Ante mí, Juan Martos.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—2726

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital pende, a virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador D. Eduardo Morales, a nombre de Mr. Jean Marie Grobert, por extravío del título de la Deuda perpetua exterior española, serie D, de 6.000 pesetas nominales, número 25.451, cuya demanda ha sido estimada por providencia de 17 del actual, habiéndose acordado se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que el tenedor de aquél pueda comparecer en el término de nueve días a ejercitar su derecho: que se ponga en conocimiento de los ilustrísimos señores Director general de la Deuda pública y Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se dignen retener dicho título y el pago de sus cupones, desde los vencimientos de 15 de Enero de 1917 inclusivos, hasta la fecha; y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Comercio, se sustancie la denuncia por los trámites establecidos para los incidentes, a cuyo efecto se conferia traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal para que expusiera lo que se ofreciere.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón. X—2723

SEVILLA—SAN ROMAN

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Hago saber: Que por auto de este día, recaído en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Félix Pérez Pinillos, se ha declarado al mencionado comerciante en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser el activo superior al pasivo en la suma de 107.854,12 pesetas.

Asimismo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, el día 14 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Sevilla a 17 de Octubre de 1923.—Ante mí, Miguel Linares.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. X—2725

VILLAFRANCA DEL PANADES

D. Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de doña María Domenech y Rovira, asistida de su consorte D. Jaime Torres Llopert, vecinos de San Sadurn de Noya, contra doña Mercedes Vidal Leclercq y D. Fernando Boada Leclercq, vecinos de Barcelona, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por tipo de su valoración, la finca embargada, que es la siguiente:

Toda aquella heredad sita en el término municipal de San Sadurn de Noya (partido judicial de Villafranca del Panadés), denominada Casa Ferré del Mas, de extensión 174 mojadadas 19 avos, o sean 85 hectáreas 58 áreas y 67 centiáreas, compuesta de regadío, sembradura, viña espesa, viña campá, alameda y yermo, de primera, segunda y tercera calidad, y parte terreno inculto y una casa de campo llamada Casa Ferré del Mas, señalada de número 69, sita dentro de dicha heredad y compuesta de planta baja con todas sus dependencias y oficinas de labranza y un pisalito con un baluarte por su frente y un jardín a la espalda con un corral anexo y tiene de superficie comprendido el espacio que ocupan las paredes 1.651 metros 898 milímetros, y linda: por sus cuatro lados con tierras de la propia heredad, existiendo al frente de la misma casa una era para trillar. Y la descrita heredad linda de por junto: a Oriente, con tierras de la heredad de casa Xarrin, de Pedro Carbó, mediante en parte un camino de sacar frutos, parte ribazo, parte zanja y mojonos, parte con José Balta, mediante en parte el torrente de la Roqueta, anada, zanja y parte ribazo, con Pedro Ferrer y Juan Rosell, mediante ribazo y mojonos, y parte con tierras de la heredad manso Codorniu, de José Raventós, con Miguel Ferrer y Sadurn Cases, mediante los tres últimos: el torrente llamado del "Fusallé", a Mediodía, con José Oliver y Mas, Juan Ferrer y Miralles, Francisco Tubella, Francisco Gabarró y Narciso Viader, mediante dicho torrente del "Fusallé" y parte con Francisco Romeu y con tierras de la heredad del "Mas Comnet", de D. Antonio Mestre y Mir, mediante el torrente de "Can Ferré del Mas", a Poniente, con Pedro Marjaneas, mediante zanja y mojonos, con D. Antonio Mestre y Mir, mediante ribazo y mojonos, y parte con tierras de la heredad de "La Xartell", de D. Jaime Mir y Molins, mediante en parte el camino de "La Xartell", parte zanja y parte ribazo y mojonos, y al Norte, con la riera de San Pedro, parte con Cayetano Casanovas, mediante en parte zanja y la acequia del molino, con José Balta, mediante la misma acequia, y parte con tierras de la heredad de Casa Romeu dels Borrulls, de D. Esteban Romeu, mediante zanja. Atraviesa dicha heredad de Norte a Sur el camino vecinal que de dicha villa de San Sadurn de Noya dirige a Monistrol de Noya, y en la misma orientación la carretera antigua de Monistrol, el camino de La Xartell y el camino de Sagraments, que de Casa Ferré del Mas dirige a la parroquia de la expresada villa, y de Este a Oeste y Sur, el torrente de La Roqueta, y de Este a Oeste, la acequia del molino y un camino de sacar frutos.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 240.650 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, 1.º, 2.º, el día 3 de Diciembre pró-

ximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, porque se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o en su caso como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca son los que constan en los autos ejecutivos y en la pieza separada de titulación, y estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuário, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito hipotecario de la ejecutante doña María Domenech y Rovira, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: y

Quinta. Que los gastos de subasta, los de otorgamiento de la escritura de venta, con pago de derechos a la Hacienda e inscripción en el Registro y cualesquiera otros que se causen para obtener las cancelaciones que sean procedentes, serán de cuenta del mismo rematante.

Dado en Villafranca del Panadés a 23 de Octubre de 1923.—El Secretario, Román Prats.—El Juez, Luis Jayme de Torres. X—2722

ZARAGOZA—SAN PABLO

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de 27 del actual, se hace saber a D. Federico Mac Donald, cuyo domicilio se ignora, que por D. Segundo Bezunartea Arregui, se ha deducido demanda en juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 989.75 pesetas contra dicho Sr. Mac, procedentes de los perjuicios y gastos causados con el atropello de su automóvil, que se ha conferido al propio señor Mac traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de nueve días comparezca en el juicio, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al D. Federico Mac Donald, expido la presente en Zaragoza a 29 de Octubre de 1923.—El Secretario, Manuel Serrano. X—2727